SSSD - 2279

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisando el archivo de la Secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que el señor **JUAN PABLO SANABRIA GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 80130061 de Bogotá,** suscribió los siguientes contratos.

1. **Contrato de Prestación de Servicios No. 640 del veinte (20) de Junio de 2018.**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO REFERENTE PARA EL MANEJO Y VIGILANCIA DE LA PRIORIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, TUBERCULOSIS Y LEPRA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

Valor del contrato: Diecinueve Millones Ocho Mil Pesos M/Cte. ($ 19.008.000).
Plazo de ejecución: Seis (6) meses y doce (12) días.
Fecha de inicio de contrato: Junio veinte (20) de 2018.
Fecha de terminación de contrato: Diciembre treinta y uno (31) de 2018.
Obligaciones específicas: 1. Realizar de manera trimestral asistencia técnica trimestral a las UPGDs y UI asignadas para el fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Publica verificando que el 100% municipio implementen los lineamientos del programa referente a la búsqueda, detección, diagnóstico y tratamiento, comprobando que cumplan con el lineamiento de la realización de bacilos-copias para diagnóstico de tuberculosis al 100% de los usuarios con diagnóstico de VIH/Sida y viceversa. Así mismo realizar tareas de inducción y re-inducción al talento humano de las IPS fortaleciendo adecuado del programa de TB y lepra. **2.** Coordinar la distribución y supervisión de medicamentos de tuberculosis (TB) y lepra para toda la red de prestación de servicios del municipio teniendo en cuenta la estrategia DOTS/TAES y hacer seguimiento a pacientes para lograr la meta de éxito de tratamiento. **3.** Realizar y consolidar de manera mensual Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de eventos transmisibles (TB) y lepra de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Salud y la guía de atención de VIH con el fin de alcanzar y mantener la meta de captación. **4.** Verificación y ajuste mensual de los casos de los eventos TB y lepra notificados al SIVIGILA y la concordancia de los casos en la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) y la

Scanned with CamScanner

Búsqueda Activa Institucional (BAI). **5.** Realizar seguimiento a los sintomáticos respiratorios captados y entregar consolidado semanal según lineamientos nacionales y departamentales. **6.** Realizar mensualmente la verificación de base de datos de contactos de los pacientes que ingresan al programa de tuberculosis y Lepra realizadas por las IPS y EAPB del Municipio. **7.** Actualizar, mantener, depurar, validar y ajustar las bases de datos de los eventos de VSP en tuberculosis (drogo-resistentes, co-infección VIH) identificados retroalimentando este proceso al epidemiólogo del área. **8.** Consolidar la información de indicadores (quincenales; SP general y COAI, entre otros) concernientes a TB y Lepra y realizar análisis según contexto social y territorial de los mismos según lo trabajado desde lo operativo. **9.** Realizar con el epidemiólogo del área el análisis del comportamiento estadístico y comunitario del evento TB Lepra a nivel Municipal articulado a las intervenciones en salud realizadas en las comunas y entregarlo al encargado del ASIS. **10.** Realizar la identificación de los casos priorizados del evento TB y Lepra, reportándolos de manera inmediata a los cuadrantes saludables para su correspondiente caracterización. **11.** Participar en los COVES Municipales de forma trimestral con la temática de Vigilancia en Salud Publica con respecto al evento TB y lepra. **12.** Participar en 1 COVECOM trimestral u otros espacios Municipales que así se requieran con la temática de Vigilancia en Salud Publica con respecto al evento de TB y Lepra. **13.** Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) de los pacientes de tuberculosis y lepra notificados al área de vigilancia epidemiológica, dentro de los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud y el programa Departamental del Área de TB y Lepra. **14.** Realizar la georreferenciación de la totalidad de la población identificada por SIVIGILA con respecto al evento TB Y lepra según instrumentos entregados por la referente de epidemiologia. **15.** Realizar los seguimientos y cierre de caso del evento TB y Lepra notificado por las Unidades Primarias Generadora de Datos (UPGDs). **16.** Solicitar a las EPS las autorizaciones, red de servicios de atención, autorizaciones y atenciones realizadas de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente al evento de mortalidad por TB y Lepra. **17.** Apoyar al epidemiólogo del área la realización del 100% de las unidades de análisis de los casos de mortalidad por VIH; de igual manera los casos de transmisión por transfusión sanguínea, accidente laboral y transmisión materno- infantil y de aquellos eventos que según lineamiento Nacional o Departamental lo requieran; utilizando la metodología establecida por el Instituto Nacional de Salud, junto con la EAPB, el área de Aseguramiento, las UPGDs que realizaron la atención y demás actores

Scanned with CamScanner

involucrados; la información: deberá ser enviada a la Secretaria Departamental en un plazo no mayor a 60 días calendario después de la ocurrencia del evento, anexando los soportes correspondiente a cada evento (análisis de las demoras, acta de la unidad de análisis y plan de mejora a ejecutar). **18.** Verificar la caracterización realizada por parte de la Secretaria de Salud de Soacha de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente al evento de TB y Lepra. **19.** Realizar el seguimiento de los planes de mejora a los actores involucrados en las unidades de análisis verificando el cumplimiento del mismo y reportando el incumplimiento a las autoridades pertinentes por cada una de los casos. **20.** Apoyar la consolidación y elaboración de informes solicitados por la prioridad de TB Y Lepra. **21.** Realizar bajo los lineamientos del nivel nacional y en los formatos establecidos para este fin, la programación anual de IPS y Municipio los informes trimestrales de casos y actividades de tuberculosis. **22.** Coordinar la gestión con el área de aseguramiento de las personas con TB y los contactos de los casos con residencia en el Municipio de Soacha que no estén incluidos dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S). **23.** Apoyar la dirección de salud pública en las visitas técnicas realizadas por el departamento. **24.** Presentar los 5 primeros días de cada mes el informe de Gestión según lineamientos de la oficina de planeación de la secretaria de salud. **25.** Apoyar a la secretaria de salud de Soacha en la orientación técnica y seguimiento a la implementación de los componentes de modelo integral de atención en salud por parte de los actores en el sistema de salud en el municipio. **26.** Apoyar a la secretaria de salud de Soacha en el proceso de adopción, implementación y seguimiento de las rutas integrales de atención en salud, en el marco de atención integral de atención en salud. **27.** Garantizar la atención de la población víctima del conflicto armado, asistir al Centro Regional y socializar temas de interés en Salud Pública, según el cronograma establecido, entregar informe mensual conforme a la normatividad vigente sobre enfoque diferencial y víctimas.

2. **Contrato de Prestación de Servicios No. 1397 del trece (13) de Octubre de 2017.**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO REFERENTE PARA EL MANEJO Y VIGILANCIA DE LA PRIORIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, TUBERCULOSIS Y LEPRA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

Valor del contrato: Veintitrés (23) Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Pesos M/Cte. ($ 23.661.000).

Scanned with CamScanner

Plazo de ejecución: Siete (7) meses y veintinueve (29) días.

Fecha de inicio de contrato: Octubre diecisiete (17) de 2017.

Fecha de terminación de contrato: Junio quince (15) de 2018.

Obligaciones específicas: 1. Realizar de manera trimestral asistencia técnica a las UPGD y UI asignadas para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública verificando que 100% implementen los lineamientos del programa referente a la búsqueda, detección, diagnóstico y tratamiento, comprobando que cumplan con el imeamiento de la realización de baciloscopias para diagnóstico de tuberculosis al 100% de los usuarios con diagnóstico de VIH/Sida y viceversa. Asi mismo realizar tareas de inducción y re inducción al talento humano de las IPS fortaleciendo el manejo adecuado del programa de (TB) y lepra **2.** Coordinar la distribución y supervisión de medicamentos de tuberculosis (TB) y lepra para toda la red de prestación de servicios del municipio teniendo en cuenta la estrategia DOTS/TAES y hacer seguimiento a pacientes para lograr la meta de éxito de tratamiento.**3.** Socializar el programa de tuberculosis (TB) y lepra a la | red de laboratorios para fortalecer el diagnóstico de casos de tuberculosis (TB) y aumentar la cobertura, oportunidad y calidad del diagnóstico a través de baciloscopias y cultivos.**4.** Realizar seguimiento mensual a las unidades de análisis institucionales de los casos de transfusión sanguínea, accidente laboral, materno infantil, mortalidad por TB Y lepra de las UPGD notificadoras verificando que cumplan con los criterios de calidad y oportunidad de acuerdo a la notificación.**5.** Realizar y consolidar de manera mensual Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de eventos transmisibles (TB) y lepra de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Saiud y la guía de atención de VIH con el fin de alcanzar y mantener la meta de captación.**6.** Verificación y ajuste mensual de los casos de los eventos TB y lepra notificados al SIVIGILA y la concordancia de los casos en la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) y la Búsqueda Activa Institucional (BA!) **7.** Realizar seguimiento a los sintomáticos respiratorios captados y entregar consolidado semanal al programa en el formato establecido en la circular 058 de 2009. **8.** Realizar mensualmente la verificación de base de datos de contactos de los pacientes que ingresan al programa de tuberculosis y Lepra realizado por la IPS y EAPB del municipio.**9**. Actualizar, mantener, depurar, validar y ajustar las bases de datos de los eventos de VSP en tuberculosis (drogoresistentes, confección VIH) identificados retroalimentando este proceso al epidemiólogo del área.**10.** Consolidar la información de indicadores (quincenates; SP general y COAÍ, entre otros) concernientes a TB y Lepra y realizar análisis según contexto social y territorial de los mismos según lo trabajado desde lo operativo.**11.** Realizar con el

Scanned with CamScanner

epidemiólogo del área el análisis mensual del comportamiento estadístico y comunitario del evento TB Lepra a nivel Municipal articulado a las intervenciones en salud realizadas en las comunas y entregarlo al encargado del ASIS.**12.** Realizar la identificación de los casos priorizados del evento TB y Lepra, reportándolos de manera inmediata a los cuadrantes saludables para su correspondiente caracterización.**13.** Participar en los COVES Municipales de forma trimestral con la temática de Vigilancia en Salud Publica con respecto al evento TB y lepra.**14.** Participar en 1 COVECOM trimestral u otros espacios Municipales que así se requieran con la temática de Vigilancia en Satud Publica con respecto al evento de TB y Lepra.**15.** Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo (1EC) de los pacientes de tuberculosis y lepra notificados al área de vigilancia epidemiológica, dentro de los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud y el programa Departamental del Área de TB y Lepra.**16.** Realizar la georeferenciación de la totalidad de la población identificada por SIVIGILA con respecto al evento TB Y lepra según instrumentos entregados por la referente de epidemiologia.**17.** Realizar los seguimientos y cierre de caso del evento TB y Lepra notificado por las Unidades Primarias Generadora de Datos (UPGDs).**18.** Fomentar y facilitar la articulación de las estrategias AIEPI, PAI VIH sida y otras organizaciones e instituciones a través de reuniones para garantizar el abordaje integral del control de la tuberculosis y lepra.**19.** Solicitar a las EPS las autorizaciones, red de servicios de atención, autorizaciones y atenciones realizadas de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente al evento de mortalidad por TB y Lepra.**20.** Realizar solicitud de las Historias Clínicas a las IPS que realizaron atención de los casos de mortalidad por TB y realizar su respectivo análisis.**21.** Verificar la caracterización realizada por parte de la Secretaria de Salud de Soacha de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente al evento de TB y Lepra.**22.** Consolidar información solicitada a las IPS, EPS y SSS de los eventos notificados al SIVIGILA y realizar un análisis previo con el epidemiólogo del área en la identificación de demoras previo a la unidad de análisis.**23**. Apoyar al epidemiólogo del área la realización del 100% de las unidades de análisis de los casos de mortalidad por VIH; de igual manera los casos de transmisión por transfusión sanguínea, accidente laboral y transmisión materno- infantil y de aquellos eventos que según lineamiento Nacional o Departamental lo requieran; utilizando la metodología establecida por el instituto Nacional de Salud, junto con la EAPB, el área de Aseguramiento, las UPS que realizaron la atención y demás actores involucrados; La información deberá ser enviada a la Secretaria

Scanned with CamScanner

Departamental en un plazo no mayor a 60 días calendario después de la ocurrencia del evento, anexando los soportes correspondiente a cada evento (análisis de las demoras, acta de la unidad de análisis y plan de mejora a ejecutar).**24.** Realizar el seguimiento de los planes de mejora a los actores involucrados en las unidades de análisis verificando el cumplimiento del mismo y reportando el incumplimiento a las autoridades pertinentes por cada una de los casos.**25.** Apoyar la consolidación y elaboración de informes solicitados por la prioridad de TB Y Lepra.**26.** Realizar bajo los lineamientos del nivel nacional y en los formatos establecidos para este fin, la programación anual de IPS y Municipio los informes trimestrales de casos y actividades de tuberculosis.**27.** Coordinar la gestión con el área de aseguramiento de las personas con TB y los contactos de los casos con residencia en el Municipio de Soacha que no estén incluidos dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud (S6555).**28.** Apoyar la dirección de salud pública en las visitas técnicas realizadas por el departamento.**29.** Presentar los 4 primeros días de cada mes el informe de Gestión según lineamientos de la oficina de planeación de la secretaria de salud.**30.** Apoyar a la Secretaría de Salud de Soacha en la orientación técnica y seguimiento a la implementación de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud, por parte de los actores del sistema de salud en el Municipio.**31.** Apoyar a la Secretaría de Salud de Soacha en el proceso de adopción, adaptación, implementación, y seguimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud, en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud.**32.** Garantizar el seguimiento de manera mensual al Componente Estratégico Operativo-CEO- de las EAPB, incluido en el Plan territorial de salud según la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud en lo concerniente a su dimensió.**33.** Realizar seguimiento a los procesos de promoción y prevención establecidos en cada IPS de su dimensión.

3. **Contrato de Prestación de Servicios No. 269 del uno (1) de Febrero de 2017.**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO REFERENTE PARA EL MANEJO Y VIGILANCIA DE LA PRIORIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, TUBERCULOSIS Y LEPRA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

Valor del contrato: Veintitrés Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. ($ 23.760.000).

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Fecha de inicio de contrato: Febrero dos (2) de 2017.

Scanned with CamScanner

Fecha de terminación de contrato: Octubre dos (2) de 2017.

Obligaciones específicas: 1. Realizar asesoría y asistencia técnica trimestral a UPGDs y UI asignadas para el fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Publica de los eventos en Tuberculosis y lepra, diligenciamiento del tablero de control estipulado para el área. **2.** Controlar y vigilar que el 100% de las IPS del municipio implementen los lineamientos del programa nacional, en lo referente a la búsqueda, detección, diagnóstico, tratamiento "DOTS/TAES" y seguimiento de las personas con Tuberculosis (TB) y Lepra. **3.** Coordinar la distribución y supervisión de medicamentos de Tuberculosis (TB) y lepra para toda la red de prestación de servicios del municipio, teniendo en cuenta la estrategia DOTS / TAES y hacer seguimiento a los pacientes para lograr la meta de éxito de tratamiento (90%). **4.** Socializar el programa de Tuberculosis (TB) y lepra a la red de taboratorios, para fortalecer el diagnóstico de casos de Tuberculosis (TB) y aumentar la cobertura, oportunidad y calidad del diagnóstico (pulmonar, extra pulmonar) a través de bacilos copias, cultivo y ADA. **5.** Verificar y fortalecer a tas Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que cumplan con el lineamiento de la realización de baciloscopias para diagnóstico de tuberculosis al 100% de los usuarios con diagnóstico de VIH /Sida y viceversa. 6. Desarrollar estrategias de inducción, reinducción y capacitación dirigidas al talento humano de las UPGDs y UI asignadas para el fortalecimiento de la VSP de los eventos de tuberculosis y lepra. **7.** Realizar seguimiento mensual a las unidades de análisis institucionales de mortalidad por Tuberculosis de las UPGDs notificadoras verificando que cumplan con los criterios de calidad y oportunidad de acuerdo a la notificación. **8.** Realizar y consolidar de manera mensual Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de eventos transmisibles (tuberculosis, sintomáticos respiratorios, sintomáticos de piel y del sistema nervioso periférico)y lepra) de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Salud y la guía de atención de tuberculosis pulmonar, extra-pulmonar con el fin de alcanzar y mantener la meta de captación. **9.** Verificación y ajuste mensual de los casos de los eventos de tuberculosis y lepra notificados al SIVIGILA y la concordancia de los casos en la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) y Búsqueda Activa Institucional (BAI). **10.** Realizar seguimiento a los sintomáticos respiratorios captados y entregar consolidado semanal al programa en el formato establecido en la circular 058 de 2009. **11.** Elaborar y actualizar una base de datos total de sintomáticos respiratorios captados y examinados del municipio de acuerdo a información obtenida por IPS y por el programa **12.** Realizar la verificación de la actualización de base de datos de contactos de los pacientes que ingresan al programa de Tuberculosis y Lepra.

Scanned with CamScanner

13. Actualizar, mantener, depurar, validar y ajustar las bases de datos de los eventos de VSP en tuberculosis (drogoresistentes, co- infeccion VIH), lepra y VIH identificados, retroalimentando este proceso al epidemiólogo del área. **14.** Consolidar la información de indicadores (quincenales; SP general y COAI, entre otros) concernientes a TB y Lepra y realizar análisis según el contexto social y territorial de los mismo según lo trabajado desde lo operativo. **15.** Realizar con el epidemiólogo del área el análisis del comportamiento estadístico y comunitario de los eventos en tuberculosis y lepra a nivel Municipa! articulado a las intervenciones en salud realizadas en las comunas y entregarlo al encargado del ASIS. **16.** Realizar la identificación de los casos priorizados de los eventos de tuberculosis y lepra, reportándolos de manera inmediata a los cuadrantes saludables para su correspondiente caracterización. **17.** Participar en los COVES Municipales de forma trimestral con la temática de Vigilancia en Salud Publica con respecto a los eventos de tuberculosis y lepra. **18.** Participar en 1 COVECOM u otros espacios Municipales que así se requieran con la temática de Vigilancia en Salud Publica con respecto a los eventos de tuberculosis y lepra. **19.** Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) de los pacientes de tuberculosis y lepra notificados al área de vigilancia epidemiológica, dentro los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud y el programa Departamental del Área de Tuberculosis y Lepra. Para enviar al departamento. **20.** Realizar el seguimiento a coberturas útiles de vacunación con BCG en el municipio y cruzarlo con los datos del programa de tuberculosis. **21.** Realizar la georreferenciación de la totalidad de la población identificada por SIVIGILA con respecto a los eventos de Tuberculosis y lepra según instrumentos entregados por la Referente de epidemiologia. **22.** Realizar los seguimientos y cierres de caso de los eventos de tuberculosis y lepra notificados por las Unidades Primarias Generadora de Datos (UPGDs). **23.** Realizar el estudio de contactos y seguimiento de los casos de Tuberculosis y Lepra dentro los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud y el programa Departamental del Área de Tuberculosis y Lepra con el fin de lograr el éxito de tratamiento. **24.** Fomentar y facilitar la articulación de las estrategias AIEP!, PAI, VIH/ SIDA, seguridad alimentaria y/o otras organizaciones e instituciones a través de reuniones para garantizar el abordaje integra! de contro! de la Tuberculosis (TB) y lepra. **25.** Solicitar a las EPS las autorizaciones, red de servicios de atención, autorizaciones y atenciones realizadas de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente a los eventos de mortalidad por Tuberculosis y Lepra. **26.** Realizar solicitud de las Historias Clínicas a las IPS que realizaron atención de los casos de mortalidad por tuberculosis y lepra, y realizar su respetivo análisis. **27.** Verificar la caracterización realizada por parte de la Secretaria de Salud de Soacha de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente a los eventos de tuberculosis y lepra. **28.** Consolidar información solicitada a las IPS, EPS y SSS de los eventos notificados al SIVIGILA y realizar un análisis previo con el epidemiólogo del área en la identificación de demoras previo a la unidad de análisis. **29.**

Scanned with CamScanner

Apoyar al epidemiólogo del área la realización del 100% de las unidades de análisis de los casos de mortalidad por tuberculosis y lepra; y de aquellos eventos que según lineamiento Nacional o Departamental lo requieran; utilizando la metodología establecida por el Instituto Nacional de Salud, junto con las EAPB, el área de Aseguramiento, las UPGDs que realizaron la atención y demás actores involucrados; La información deberá ser enviada a la Secretaria Departamental en un plazo no mayor a 60 días calendario después de la ocurrencia del evento, anexando los soportes correspondiente a cada evento (análisis de las demoras, acta de la unidad de análisis y plan de mejora a ejecutar). **30.** Realizar el seguimiento de los planes de mejora a los actores involucrados en las unidades de análisis verificando el cumplimiento del mismo y reportando el incumplimiento a las autoridades pertinentes por cada una de los casos. **31.** Apoyar la consolidación y elaboración de informes solicitados por la prioridad de tuberculosis y lepra. **32.** Realizar bajo los lineamientos del nivel nacional y en los formatos establecidos para este fin: La programación anual de IPS y municipio, Los informes trimestrales de casos y actividades de Tuberculosis (TB) y Lepra y el Análisis de cohortes de Tuberculosis (TB) Y Enviar a Secretaria de Salud de Cundinamarca en su respectivo formato actualizado. **33.** Coordinar la gestión con el área de aseguramiento de las personas con tuberculosis y lepra, y los contactos de los casos con residencia en el Municipio de Soacha que no estén incluidos dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS). **34.** Apoyar la dirección de salud pública en las visitas técnicas realizadas por el departamento. **35.** Apoyar de manera mensual la actualización de datos que den cumplimiento a los indicadores establecidos para la vigencia. **36.** Presentar los cuatro (4) primeros de días de cada mes el informe de Gestión según lineamientos de la oficina de planeación de la secretaria de salud. **37.** Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intra institucional que sean requeridos de acuerdo con las necesidades generales del equipo de trabajo de la dimensión a la cual pertenece.

4. **Contrato de Prestación de Servicios No. 611 del veintiocho (28) de Abril de 2016.**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO REFERENTE PARA EL MANEJO Y VIGILANCIA DE LA PRIORIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, TUBERCULOSIS Y LEPRA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

Valor del contrato: Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos M/Cte. (19.992.000)

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Fecha de inicio de contrato: Abril veintinueve (29) de 2016.

Fecha de terminación de contrato: Noviembre veintiocho (28) de 2016.

Scanned with CamScanner

Obligaciones específicas: 1. Apoyar el seguimiento y verificación de la ejecución de los procesos y actividades de los contratos que pertenezcan a su dimensión. **2.** Apoyar la verificación y certificación mensual de productos entregados en número y calidad de la dimensión a la cual pertenecen. **3.** Apoyar la realización de la convocatoria y participar activamente en los comités a los que hace parte la dimensión a la cual pertenece desde la Secretaria de Salud Municipal, de no pertenecer a ningún certificado de manera mensual. **4.** Realizar los procesos que le sean delegados de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (recepcionar, articular la atención a la misma, consolidar y realizar el descargue oportuno tanto físico como magnético de los soportes de la atención a la persona encargada de esta labor). **5.** Proyectar la respuesta a las PQRs de la dimensión a la cual pertenece. **6.** Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intra-institucional que sean requeridos de acuerdo con las necesidades generales del equipo de trabajo de la dimensión a la cual pertenece. **7.** Consolidar informe mensual de los avances que realice la dimensión a la cual pertenece en cuanto a la Ejecución del Plan Decenal de Salud Publica. **8.** Asistir mensualmente a la reunión convocada por la Dirección de Salud Publica para la asignación y seguimiento de metas mensuales. **9.** Presentar soportes de la ejecución de actividades programadas de manera mensual por la Dirección de Salud Publica. **10.** Liderar y apoyar la difusión del Plan Decenal de Salud Pública, en lo establecido dentro de su dimensión teniendo en cuenta lineamientos nacionales y departamentales. **11.** Apoyar a la Dirección de Salud Publica en las visitas técnicas realizadas por el Departamento y/o la nación. **12.** Garantizar la atención de la población y entregar informe mensual conforme a la normatividad vigente sobre enfoque diferencial y victimas. **13.** Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a población en general en las jornada de salud programadas por la Dirección de Salud Publica. **14.** Acatar las obligaciones generales dispuestas en los estudios previos e invitación del presente contrato.

La anterior certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), a los trece días (13) días del mes de Diciembre de 2018 de acuerdo a radicado SSSD No. 2018006176.

REYES MURILLO HIGUERA
Secretario de Salud.

Funcionario / Contratista	Nombre, cargo, N° de contrato (si aplica)	Firma
Proyecto:	Francisco Molina Alvarado. Abogado. S.S. Contrato 728	
Aprobó:	José Ernesto Morales Morales – Profesional Especializado.	

Scanned with CamScanner

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) SANABRIA GOMEZ JUAN PABLO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 80,130,061 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6325 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$46,879,000
FECHA DE INICIO	03/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III (ENFERMERO CON ESPECIALIZACION)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar la gestion Administrativa de la implementación de la RPMS2.Elaborar documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del cumplimiento de los compromisos del convenio. 3.Monitorear el Tablero de mando unificado de indicadores4.Participar en las reuniones establecidas en el marco del convenio.5.Participar en las reuniones de equipos Directivos y equipos dinamizadores.6.Coordinar las reuniones mensuales con equipo base del convenio para realizar seguimiento tecnico a las accions y planes de trabajo7.Realizar un Seguimiento al cumplimiento del plan de implementación 8.Realizar la Implementación de la herramienta de sistematización de la información en cada una de las unidades.9.Realizar seguimiento al cumplimiento del portafolio de actividades de la RPMS en cada unidad de atención.10.Dar respuesta a las Auditorias establecidas por los diferentes entes11. Ejecutar Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos. 12.Seguimiento mensual del plan de trabajo del convenio y elaboración de seguimiento final del mismo. 13.Asistir reuniones programadas por Secretaría Distrital de Salud para seguimiento a convenio.14.Verificar la elaboración de los diferentes informes dando cumplimiento a los parámetros técnicos dados desde el nivel central para el convenio. 15.Diseñar y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la estrategia de comunicación. 16.Generar línea base de las personas que participarán del plan de capacitaciones (sesiones virtuales, talleres simulacro, acompañamiento y entrenamiento) en cada una de las subredes. 17. Diseñar y realizar seguimiento al Plan de Capacitación del Talento Humano en la RIAS Promoción y Mantenimiento18.Vigilar y apoyar en el cumplimiento para la entrega y radicación correspondiente de los desembolsos e informes que se requieran. 19.Verificar cumplimiento normas técnicas, requisitos de habilitación y demás estándares de calidad, en el marco del fortalecimiento de la RIAS PMS. 20.Apoyar la vigilancia en gestion documental

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiseis(26) días del mes de Mayo de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020